



## **OTRAS RESOLUCIONES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 3 de mayo de 2016, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2016 (Plan Estratégico de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo).* (2016060679)

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2014-2017, aprobado por la Comisión de Administración Pública de la Asamblea de Extremadura en su sesión de 10 de febrero de 2014 contiene los objetivos de la política de cooperación durante ese cuatrienio. El Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2016, adoptado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 3 de mayo de 2016, determina los ejes de trabajo, líneas de acción y prioridades geográficas de la cooperación extremeña para el año 2016 y contribuye así a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan General. Con su aprobación, además, se da cumplimiento al mandato contenido en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

En la medida en que el Plan Anual de la cooperación para 2016 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cumple con la doble función de Plan Anual y de Plan Estratégico de bases reguladoras de subvenciones. Esta doble función o naturaleza cobra mayor sentido en la medida en que el artículo 32.1.c) de la propia Ley 6/2011, de 23 de marzo, exige que las subvenciones de concesión directa que se establezcan al amparo de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo deben incluirse en los Planes Anuales.

El mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno determina asimismo que el Plan será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para su difusión y general conocimiento, sin perjuicio del trámite previsto en el artículo 4.6 de la citada Ley 1/2003.

Por todo ello, teniendo atribuidas la Presidencia de la Junta de Extremadura las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo, según se determina en el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 3 de mayo de 2016, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2016 (Plan Estratégico de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo), que se acompaña como Anexo a esta resolución.

Mérida, 4 de mayo de 2016.

El Secretario General de la Presidencia,  
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ



## PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA PARA 2016

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. ORIENTACIONES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2014-2017.
3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL 2016.
  - 3.1. Coherencia.
    - 3.1.1. Coherencia Política.
    - 3.1.2. Coherencia interna.
  - 3.2. Alineación y Complementariedad.
  - 3.3. Priorización geográfica y sectorial.
  - 3.4. Estrategia de Colaboración con las ONGD.
  - 3.5. Mejora del seguimiento y evaluación.
  - 3.6. Transparencia y rendición de cuentas.
4. INSTRUMENTOS, MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS.

Cuadro descriptivo.
5. INICIATIVAS DE COOPERACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA.
  - 5.1. En materia de cooperación internacional para el desarrollo.
  - 5.2. En materia de Acciones Humanitarias.
6. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.
7. ACCIÓN HUMANITARIA.
8. COLABORACIÓN CON LOS ACTORES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA.
9. POLÍTICA DE EVALUACIÓN.
10. INFORMATIZACIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.
11. FINANCIACIÓN Y COSTES.
  - 11.1. Fuentes de financiación.
  - 11.2. Previsión de costes.



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2014-2017 contiene los objetivos de la política de cooperación internacional para el desarrollo durante ese cuatrienio; este Plan Anual 2016, que desarrollará las previsiones del Plan General en su tercer año, lo hará en un escenario internacional extremadamente cambiante.

El Plan Anual 2016 pretende impulsar la política pública de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Extremadura, recogiendo principios rectores que contempla el Plan General y orientando los resultados hacia modelos de gestión que permitan una mayor agilidad administrativa. De esta manera conseguiremos ser más eficaces teniendo un mayor impacto en todas las acciones de la Cooperación Extremeña contribuyendo así a la defensa y promoción de los Derechos Humanos y a la mejora de la calidad de vida de las personas destinatarias de ayuda al desarrollo.

De igual manera, este plan también es un documento que amplía las posibilidades de mejora de la calidad de la Cooperación Extremeña. Para ello, apostamos por la mejora del seguimiento de las acciones en materia de cooperación acompañadas por la AEXCID, la promoción de una mayor cultura de la evaluación y rendición de cuentas, así como por la apertura y consolidación de espacios de diálogo permanente con los diferentes actores de cooperación, especialmente las Organizaciones No gubernamentales de Desarrollo, que permitan una mayor participación de éstos en la política pública de cooperación. En este sentido, también se impulsarán acciones para tener una mayor presencia de la Cooperación Extremeña en el ámbito europeo.

Por otro lado, el plan incorpora nuevos escenarios, tanto geográficos como sectoriales, que nos van a posibilitar atender a las diferentes situaciones que se están dando en el contexto actual y que demandan un mayor compromiso y esfuerzo por parte de los poderes públicos. Así mismo, se incluyen instrumentos que generen un mayor impacto de las acciones en cuanto al avance de la equidad de género o el enfoque basado en derechos humanos.

## 2. ORIENTACIONES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2014-2017

El Plan General de la Cooperación Extremeña establece una serie de principios rectores que han de inspirar la acción de la Cooperación Extremeña en todos y cada uno de los años de su vigencia. Entre ellos, destacan:

1. Coherencia.
2. Alineación y Complementariedad.
3. Priorización Geográfica y Sectorial.
4. Colaboración con las ONGD.
5. Mejora del seguimiento y Evaluación.
6. Transparencia y rendición de cuentas.



El presente Plan Anual incorpora, con respecto al Plan Anual 2015, la colaboración con las ONGD, la mejora del seguimiento y evaluación y la transparencia y rendición de cuentas como estrategias a implementar para la puesta en marcha del mismo y por ende para la consecución del Plan General 2014-2017.

La Colaboración con las ONGD se encuentra recogida en el Plan General 2014 - 2017 como uno de los principios rectores de la Política de Cooperación Extremeña y desde la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), consideramos fundamental su incorporación al presente plan por dos motivos fundamentales, el importante papel que estas organizaciones tienen como agentes de desarrollo y transformación social y el fuerte debilitamiento sufrido por el sector en los últimos años.

Al igual que la colaboración con las ONGD, la mejora del seguimiento y evaluación así como la transparencia y rendición de cuentas vienen recogidas en el Plan General y queremos que este Plan Anual 2016 contribuya a incorporar estos principios de manera transversal en todas las actuaciones de la Cooperación Extremeña.

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL 2016

Los principios rectores recogidos en el Plan General vigente se orientan hacia la mejora de la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de la Política Pública Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Estos principios determinan los objetivos fijados por la AEXCID en el Plan Anual 2016 y que se concretan en los seis objetivos que detallamos a continuación.

#### 3.1. Coherencia

##### 3.1.1. Coherencia Política

En concordancia con lo establecido en el Plan General, la coherencia se mantiene y aparece entre los objetivos del Plan Anual 2016 como uno de los principios rectores de la política de cooperación extremeña.

Desde la AEXCID se trabajará por incorporar el principio de Coherencia de Políticas Públicas de Desarrollo dentro la Administración de la Junta de Extremadura. Planteamos aprovechar las sinergias resultantes de la estrecha colaboración y coordinación con los distintos departamentos de la Junta de Extremadura en el marco de sus competencias, así como con las diferentes instancias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC).

Siguiendo la línea marcada en el anterior Plan Anual, se fortalecerán, dotando de contenido, espacios que conlleven una mejor unidad de acción entre los diferentes departamentos. Con este planteamiento aspiramos a la complementariedad de nuestras intervenciones con las llevadas a cabo por otros departamentos así como el aprovechamiento de las sinergias de los diferentes acciones evitando duplicidades, articulando mecanismos eficientes de trabajo conjunto y de conocimiento mutuo sobre el impacto para el desarrollo que tienen las diferentes políticas públicas.

En este sentido el reto planteado para 2016 es la promoción de acciones que impulsen la coherencia de políticas de las entidades públicas extremeñas en el marco de sus competencias, apoyando proyectos que incorporen este componente.

### 3.1.2. Coherencia interna

La AEXCID debe velar por el mantenimiento de la coherencia interna de nuestra cooperación y de las intervenciones auspiciadas. Respondiendo a los criterios propuestos por el Comité de Ayuda al Desarrollo debe analizarse la coherencia interna de las propias intervenciones. Para ello materializaremos las necesidades formativas identificadas en el anterior Plan Anual 2015 y que no pudieron ser llevadas a cabo.

Las iniciativas planteadas en el presente Plan pretenden mejorar las capacidades de los diferentes actores de la Cooperación Extremeña. Se atenderá específicamente acciones formativas sobre el ciclo del proyecto con Enfoque Basado en Derechos Humanos y de Género y con una Gestión Orientada a Resultados. Las actuaciones a efectuar en esta materia estarán dirigidas tanto al personal de la AEXCID como a agentes del sector no gubernamental.

Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Incrementada la coherencia de actuación de todos los departamentos de la Junta de Extremadura.	1. Se estable un dialogo para impulsar la coherencia política en el marco del Consejo Rector de la AEXCID.	12 meses
	2. Incorporados criterios de valoración en las Bases Reguladoras en materia de ayuda humanitaria que impulsen acciones de coherencia de políticas de las entidades públicas extremeñas en el marco de sus competencias.	6 meses
Puesta en marcha de un programa de formación específico para actores de cooperación.	1. Se ha realizado por lo menos un curso de formación específico en el que participe el personal de la AEXCID.	12 meses
	2. Se ha realizado por lo menos un curso de formación específico para ONGD y demás actores de la Cooperación Extremeña.	12 meses



### 3.2. Alineación y Complementariedad

Desde la AEXCID mantenemos nuestro compromiso de mejorar la pertinencia de las acciones emprendidas a lo largo del año. Para ello, conforme al Plan General de la Cooperación Extremeña, reforzaremos nuestro posicionamiento con respecto a dos cuestiones claves en la mejora de la eficacia de la ayuda, la alineación y la complementariedad o armonización. Por lo tanto, seguiremos propiciando la alineación “basando nuestro apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios”.

Por otro lado, reforzaremos nuestra presencia en los mecanismos de coordinación existentes con la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En este sentido, teniendo en consideración la existencia de Marcos de Asociación País (MAP) como instrumentos de planificación estratégica geográfica de la cooperación española con todos los países priorizados en el actual Plan General, así como con países de las regiones prioritarias establecidas en el Plan Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, orientaremos nuestras acciones a la mejora de la eficacia a través de la coordinación para la implementación de estos MAP con los organismos donantes que intervienen en los mismos países.

Un hecho transversal en todo este plan, también en lo que tiene que ver con la alineación y complementariedad, es fortalecer las relaciones con otros actores de la Cooperación Extremeña como son las Diputaciones y corporaciones locales.

Así mismo, para aumentar la eficacia de la cooperación extremeña, desde la AEXCID y lo largo del año 2016, se intensificarán los esfuerzos para mejorar la coordinación y complementariedad con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y las demás Comunidades Autónomas.



Resultado	Indicadores	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la alineación de los proyectos financiados por la Cooperación Extremeña.	1. Se ha debatido con los actores de la Cooperación Extremeña interesados en el contenido de los MAP objeto de revisión, seguimiento y evaluación.	12 meses
	2. Se ha participado activamente en la revisión, seguimiento y evaluación de los MAP de los países prioritarios, a través de los cauces ofrecidos por el MAEC.	12 meses.
Mejorada la coordinación con el Estado en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Acción Humanitaria.	1. Se ha renovado el convenio con la AECID sobre el fondo de acción humanitaria.	12 meses
	2. Se mantiene un flujo constante de comunicación e información en materia de acción humanitaria con la Oficina de Acción Humanitaria del MAEC.	12 meses
	3. La AEXCID ha participado de forma activa en los procesos de revisión y evaluación de los diferentes Marcos de Asociación País de los países prioritarios.	12 meses
Mejorada la Coordinación con las demás Comunidades Autónomas en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	1. Renovado el convenio de creación de un fondo de acción humanitaria en el que participan otras Comunidades Autónomas.	12 meses
	2. La AEXCID ha participado de forma activa en el encuentro de Comunidades Autónomas.	12 meses
Mejorada la Coordinación con las Diputaciones y Entidades Locales de Extremadura en materia de cooperación internacional para el Desarrollo.	1. Elaborado Acuerdo Marco de Colaboración con Diputaciones, FELCODE y FEMPEX.	12 meses
	2. Se integra a Diputaciones y entidades locales en las reuniones del Consejo Asesor.	12 meses





### 3.3. Priorización geográfica y sectorial

Atenderemos a los principios recogidos en los diferentes Foros de Alto Nivel en alineación con el Plan Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y serán de aplicación las orientaciones geográficas detalladas en el mismo, siendo regiones prioritarias: América Latina y Caribe, Norte de África y Oriente Medio y África Subsahariana, con especial atención a la región occidental. Así mismo, y tal y como recoge nuestro Plan General, para el establecimiento de la priorización geográfica y sectorial nos adaptaremos a la coyuntura actual y tendremos en cuenta aspectos como que un porcentaje superior al 70% de las personas pobres del planeta viven en países considerados de renta media, lo que también nos obliga a intervenir en estos contextos.

Por otro lado, y siguiendo las indicaciones marcadas en el Plan Estratégico de la AECID, la AEXCID no puede cesar repentinamente sus intervenciones en los países donde se ha venido trabajando y que quedaron fuera en el Plan General. Así pues, se seguirán financiando de manera decreciente las intervenciones en países históricos para la Cooperación Extremeña, asegurándonos el seguimiento y finalización de las intervenciones no concluidas.

La Agencia Extremeña de Cooperación para el Desarrollo presta especial atención a los siguientes criterios para el establecimiento de las prioridades geográficas de nuestras intervenciones:

- Índice de Desarrollo Humano.
- Zonas en conflicto y en situación de emergencia humanitaria.
- Pueblos y países con los que tanto la sociedad extremeña como sus instituciones mantienen relaciones históricas y de cooperación.
- Equilibrio de la financiación.

Considerando los factores mencionados este Plan y los recogidos en el Plan General vigente, la cooperación extremeña centrará sus esfuerzos en las siguientes regiones:



Países Prioritarios		
América Latina y Caribe		África Subsahariana
— Bolivia		— Malí
— El Salvador		— Mozambique
— Nicaragua		
Países Preferentes		
América Latina y Caribe	Norte de África y Oriente Medio	África Subsahariana
— Paraguay	— Marruecos	— Senegal
— República Dominicana	— Población Saharaui	— Guinea-Bissau
— Cuba	— Territorios Palestinos Ocupados	— R.D. Congo
		— Camerún

En cuanto a los ejes de trabajo, haremos un esfuerzo por vincular la cooperación para el desarrollo con los procesos migratorios y estaremos presentes en contextos que impulsen procesos democráticos y del Estado de Derecho. Así pues, se introduce en el presente Plan Anual un eje de trabajo fundamental ligado al desarrollo de los pueblos y que no se recoge específicamente en el Plan General, pero sin el cual no puede concebirse la cooperación en pleno siglo XXI y en el contexto en que nos encontramos actualmente: Migraciones y Desarrollo.

De igual manera, revisaremos los criterios de valoración y los formularios de solicitud de los diferentes instrumentos para incorporar de manera paulatina un Enfoque Basado en Derechos y de Género en Desarrollo. Al mismo tiempo, y tras la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se incorporan elementos que nos permitirán conocer y orientar los diferentes sectores de intervención para su contribución a los ODS.



Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Se ha avanzado en la priorización geográfica de los proyectos financiados por la Cooperación Extremeña.	1. El 70% de los fondos asignados a las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo se ha destinado para la financiación de proyectos que se implementen en los países recogidos en este Plan.	12 meses
	2. El 40% de los fondos asignados a las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo se ha destinado a la financiación de proyectos que se implementen en los países prioritarios.	12 meses
Se ha avanzado en la priorización sectorial de los proyectos financiados por la Cooperación Extremeña.	1. El 100% de los fondos asignados se ha destinado a la financiación de proyectos enmarcados en uno de los ejes de trabajo recogido en el Plan General 2014-2017.	12 meses
	2. Por lo menos el 70% de los fondos asignados se ha destinado a la financiación de proyectos encuadrados en un sector temático recogido en el Plan General 2014-2017.	12 meses
	3. El 100% de los fondos asignados se ha destinado a la financiación de proyectos que incorporan un enfoque de Derechos Humanos y de Género en Desarrollo.	12 meses
	4. El 100% de los proyectos financiados sigue los principios de no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia o religión.	12 meses



Se ha puesto en marcha un proceso de revisión de las bases reguladoras y de los gastos subvencionables de tal manera que se adapten a la priorización geográfica y sectorial.	1. Se abre un proceso de diálogo con los actores de la Cooperación Extremeña para revisar los criterios de baremación en materia de priorización geográfica.	6 meses
	2. Se abre un proceso de diálogo con los actores de la Cooperación Extremeña para revisar los criterios de baremación en materia de adecuación a los ejes de trabajo y líneas de acción del plan general de la Cooperación Extremeña.	6 meses
	3. Se abre un proceso de diálogo con los actores de la Cooperación Extremeña para revisar la disciplina de los gastos subvencionables y adaptarla a los retos planteados.	6 meses

Para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan General vigente, mantendremos los siguientes ejes de trabajo establecidos en éste así como sus correspondientes líneas de acción e incorporaremos otros adaptados a la situación del contexto actual:

Eje de trabajo	Línea de acción
1. El apoyo a los procesos democráticos y el Estado de Derecho.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecimiento de la estructura y los sistemas de gestión del sector público.</li><li>• Apoyo específico a instancias que fortalezcan el Estado de Derecho y la garantía de los Derechos Humanos en los países y territorios de intervención. Tienen cabida, además, en esta línea de trabajo las acciones de fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones, el aumento de la transparencia y el buen gobierno. Se primarán las acciones que tengan como beneficiarios a los grupos excluidos o en peligro de exclusión.</li></ul>



2. La búsqueda de la reducción de las desigualdades, la vulnerabilidad y la pobreza extrema.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo a políticas de prevención y Programas de protección social.</li></ul>
3. La construcción de oportunidades económicas para las personas con menos recursos económicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo rural y territorial siendo la agricultura el sector clave.</li><li>• Seguridad y soberanía alimentaria: fomento de la pequeña y mediana empresa agrícola y/o ganadera.</li></ul>
4. Incorporación de la perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomento de la transversalización del Enfoque de Género en Desarrollo en todas las intervenciones auspiciadas.</li><li>• Promoción de órganos de gobierno paritarios en las entidades que gestionen fondos de la Cooperación Extremeña.</li></ul>
5. La Tecnología y la innovación.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecimiento institucional y fomento de políticas en materia de ciencia, investigación e innovación.</li><li>• Incorporación de las TICS para la mejora de la gestión pública.</li><li>• Incorporación de las TICS para la mejora de los Servicios Sociales Básicos, especialmente en los sectores de Salud y Educación.</li></ul>



6. Fortalecimiento de las Políticas de Servicios Sociales Básicos.	Educación: fortalecimiento de los sistemas educativos nacionales con atención específica al papel del sector público*.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar el fortalecimiento institucional de los sistemas educativos locales.</li><li>• Contribuir a la universalización del acceso y finalización de la educación básica de los grupos de población más vulnerables con un enfoque de equidad.</li><li>• La mejora del acceso de las niñas a la educación.</li><li>• Contribuir a la mejora de la calidad educativa con el fin de facilitar la apropiación de los aprendizajes, habilidades y capacidades básicas.</li><li>• Contribuir a la formación superior de carácter especializado en áreas estratégicas para el desarrollo de los países del sur. En esta labor el papel que puede jugar la Universidad de Extremadura es muy importante.</li><li>• Contribuir al intercambio de conocimientos a partir de la potenciación de la Investigación, innovación y Estudios sobre Desarrollo. Como en la actividad anterior, el papel de la Universidad de Extremadura se considera fundamental.</li></ul>
	Salud*.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fortalecimiento de los sistemas públicos de salud de calidad y equitativos.</li><li>• Apoyar programas de salud definidos por los gobiernos locales teniendo presente, en todo momento, el principio general antes señalado relativo a la necesidad de ser selectivos a la hora la financiación directa de las infraestructuras.</li></ul>
	Agua, higiene y saneamiento*.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El apoyo a la gestión pública de los recursos hídricos.</li><li>• La mejora del acceso a los servicios de agua y saneamiento como forma de abordar las causas de enfermedades.</li><li>• El empoderamiento de la población para asegurar el mantenimiento y la calidad del servicio.</li></ul>
	Vivienda*.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistencia técnica a las comunidades y administraciones locales para la adopción de normas de ordenación urbana, salud pública y protección medioambiental para la mejora de los asentamientos humanos.</li><li>• Apoyo al fortalecimiento institucional a las entidades locales o comunidades para la gestión de los asentamientos.</li><li>• Apoyo a entidades nacionales y locales para la adopción de normas y medidas dirigidas a la prevención de desastres naturales.</li></ul>



7. Migraciones y desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contribuir a la formación de los diferentes actores de la cooperación extremeña en materia de codesarrollo.</li><li>• Promoción de proyectos de desarrollo que impliquen a las personas migrantes.</li></ul>
------------------------------	--

\*Se procurará evitar, especialmente en países de renta media, que la ayuda oficial extremeña sirva para que las inversiones públicas de los gobiernos locales se destinen a otros sectores al liberarles de la responsabilidad de realizar el esfuerzo que les corresponde. Además de ello, cualquier infraestructura que pudiera financiarse con recursos de la Cooperación Extremeña deberá tener garantizada su sostenibilidad. Para ello, será útil, al final del periodo interesado por la vigencia del presente plan, comprobar la sostenibilidad de los proyectos financiados o cofinanciados por la AEXCID con componente mayoritario infraestructural en los sectores mencionados.

#### 3.4. Estrategia de Colaboración con las ONGD.

Como se describe en el Plan General 2014 -2017 de la AEXCID y el en Plan Estratégico de la AECID, las ONGD son actualmente un socio estratégico para la cooperación, especialmente de la cooperación descentralizada. Las ONGD extremeñas tienen una función notable en la gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), pero este papel no se limita al ámbito de la gestión de los flujos económicos puesto que también desempeñan un papel fundamental de transformación social a través de la construcción de ciudadanía global así como un importante papel en la construcción de voluntad política a través del ejercicio activo de incidencia política.

Recordando la función que desempeñan las ONGDs, no sólo en la implementación de proyectos de desarrollo y de educación para el desarrollo, el Plan Anual 2016 debe seguir en la senda trazada por el documento de planificación cuatrienal y seguir contemplando como resultado de gestión un avance en la colaboración con las ONGD y entre las propias entidades. En este sentido se promoverán las agrupaciones de entidades que permitan una mayor coordinación e impacto de las acciones financiadas por la AEXCID a la vez que contribuye a fomentar el trabajo en red.

Además se hará un esfuerzo para mejorar el posicionamiento de la Cooperación Extremeña en el ámbito europeo. La AEXCID impulsará la participación de las ONGD extremeñas y de la propia Agencia en redes y plataformas europeas que nos permitan mejorar nuestras acciones y nuestra coordinación con otros actores europeos.



Resultado	Indicadores	Plazo para la consecución del resultado
Elaborado un marco de trabajo con la participación de la AEXCID y las ONGD.	1. Se establece y consolida una relación de colaboración con las ONGD.	12 meses
	2. Se han revisado y elaborado Bases Reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo con la participación activa de ONGD y AEXCID.	6 meses
	3. Reconocida la figura de agrupación de entidades en las Bases Reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.	6 meses
Incrementado el papel de la Cooperación Extremeña en Europa.	1. Fortalecidas las relaciones de trabajo entre la AEXCID, las ONGD extremeñas y la Comisión Europea y los Estados Miembros.	12 meses
	2. Se ha formado y asesorado a las ONGD extremeñas sobre Programas Europeos de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	12 meses
	3. Se ha fomentado la participación de la AEXCID y las ONGD extremeñas en plataformas y redes europeas.	12 meses

### 3.5. Mejora del seguimiento y evaluación.

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2014-2017, como documento que articula y concreta los elementos principales de la política de cooperación, incorpora la mejora del seguimiento y evaluación como unos de sus principios rectores.

En los últimos años se ha llevado a cabo un sistema de gestión que ha provocado una situación de bloqueo administrativo que ha repercutido de manera negativa en la calidad y eficacia de la Cooperación Extremeña, afectando tanto a las acciones desarrolladas con fondos de la AEXCID como a los y las profesionales encargados/as de su gestión.

Entendemos la evaluación como un instrumento para la mejora de las acciones de cooperación y ésta debe responder a: la generación de información para la toma de decisiones, la mejora de los sistemas de gestión y recursos asignados, tener una mejor comprensión de las intervenciones acompañadas, la obtención de aprendizajes para generar mayor conocimiento y analizar los logros obtenidos.



Se realizará un esfuerzo por integrar de manera operativa este principio mediante la incorporación de modelos y herramientas que mejoren y agilicen los procedimientos administrativos, así como de ampliación y sistematización de los flujos de información de las acciones apoyadas que nos permita realizar una mejor gestión del conocimiento. Asumimos el compromiso de mejora y promoveremos una mayor cultura del seguimiento y la evaluación entre los diferentes actores de cooperación, impulsando y regulando las evaluaciones y auditorías externas de las intervenciones acompañadas por la AEXCID.

Resultado	Indicadores	Plazo para la consecución del resultado
Diseñada una herramienta para la sistematización de la información resultante de las acciones acompañadas.	1. Se incorporan elementos vinculados a los modelos de informe de justificación establecidos así como a los estándares de las evaluaciones finales.	12 meses
	2. Puesta en funcionamiento la herramienta de sistematización de la información.	12 meses
	3. Elaboración de una memoria anual de actividades	12 meses.
Incorporado un modelo de gestión para la evaluación de las acciones acompañadas.	1. Se incluye en las bases reguladoras de las ayudas el procedimiento para la contratación de evaluaciones externas.	6 meses
	2. Se elaboran estándares de calidad para la evaluación conforme a los propuestos por la Red de Evaluación del CAD.	6 meses
Creado un modelo de gestión que incorpore auditorías en los proyectos financiados.	1. Se incluye en las bases reguladoras de las ayudas el procedimiento para la contratación de auditorías externas.	6 meses
	2. Se promueve la incorporación de auditorías en la gestión de proyectos.	12 meses

### 3.6. Transparencia y rendición de cuentas.

Aunque la transparencia y la rendición de cuentas son principios que deben cruzar transversalmente la actuación de todos los actores que participan de la cooperación extremeña, durante este período mejoraremos la transparencia presupuestaria que permita conocer a la ciudadanía extremeña y a los diferentes actores de cooperación toda la información relativa a los recursos públicos destinados a cooperación internacional para el desarrollo.

En este sentido contribuiremos al mantenimiento y actualización de la herramienta info@od. Esta herramienta ha sido creada por la AECID para la consulta y realización de informes sobre los flujos de AOD que gestionan los diferentes agentes de cooperación en todo el Estado. Con la canalización de la información a través de info@od se pretende mejorar tanto la transparencia como la rendición de cuentas a la ciudadanía extremeña, a los actores de cooperación de la región así como a los de los países socios.

Resultado	Indicadores	Plazo para la consecución del resultado
Ampliada la información relativa a los recursos públicos.	1. Se mantiene actualizada la base de datos autonómicos con el sistema info@od.	12 meses
	2. Se actualiza de manera periódica el espacio on line de información sobre las ayudas en materia de cooperación.	12 meses

#### 4. INSTRUMENTOS, MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS

Para la consecución de los fines establecidos en la Ley de Cooperación para el Desarrollo, la AEXCID se servirá de las siguientes modalidades de intervención:

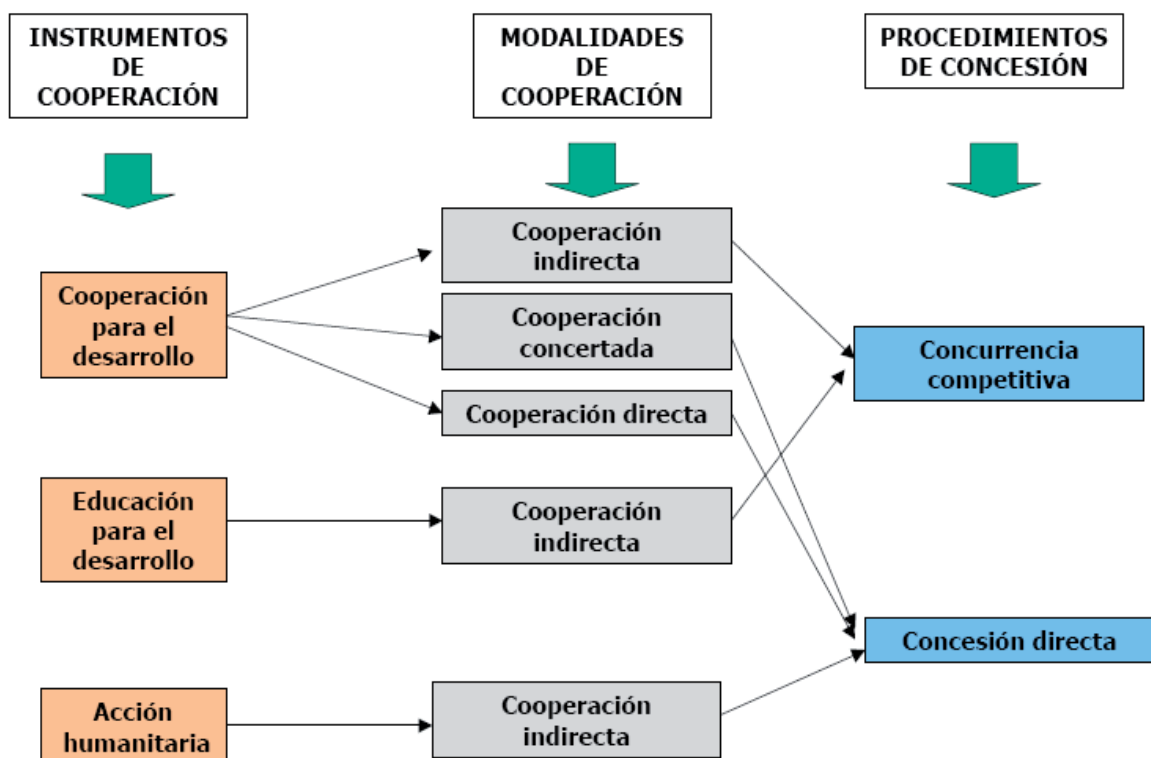
- a) Cooperación directa: aquella en la que el cooperante directo es la Junta de Extremadura y la Administración regional se implica directamente en las distintas fases del ciclo del proyecto —identificación, ejecución, seguimiento y evaluación—, siendo su principal agente.
- b) Cooperación concertada: aquella en la que la Junta de Extremadura, a través de la AEXCID, asume un papel activo en la identificación, diseño y formulación de los proyectos.
- c) Cooperación indirecta: aquella que se realiza a través de agentes externos a la Junta de Extremadura, de tal manera que la labor fundamental de la AEXCID se refiere a la financiación, evaluación y seguimiento de los proyectos, delegando la identificación, diseño y formulación de los mismos.

Para la concesión de subvenciones, la AEXCID seguirá los siguientes procedimientos, dependiendo del instrumento de cooperación que se utilice:

- a) En materia de cooperación internacional para el desarrollo, cabe utilizar dos procedimientos:
  1. Las subvenciones tramitadas por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

2. Las subvenciones tramitadas por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta utilizándose las modalidades de cooperación directa y cooperación concertada antes descritas.
- b) En materia de educación para el desarrollo, las subvenciones se tramitarán por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.
- c) Para las acciones humanitarias, las subvenciones se tramitarán por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta, en sus diferentes dimensiones:
  1. Preventiva.
  2. Emergencia o respuesta ante desastres.
  3. Post emergencias o acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre.

Cuadro descriptivo



Así mismo, la Administración Autónoma podrá suscribir convenios de colaboración con Administraciones Públicas con el fin de llevar a cabo proyectos en los que se determinen las actuaciones a desarrollar en el contexto de presente Plan Anual.



## 5. INICIATIVAS DE COOPERACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA

### 5.1. En materia de cooperación internacional para el desarrollo.

1. Iniciativas relacionadas con la formación, educación e investigación cuya finalidad sea la promoción del desarrollo humano, social y económico de la población de los países socios. En este marco, la Universidad de Extremadura, la Junta de Extremadura y las entidades dependientes de la misma con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado asumirán un papel central aunque no exclusivo. En particular, se podrá suscribir convenios con la Universidad de Extremadura en materia de organización de actividades formativas en el ámbito de la cooperación internacional.
2. Iniciativas de cooperación multilateral o que conlleven acuerdos de financiación con organismos internacionales de derecho público u organizaciones internacionales sin ánimo de lucro.
3. Iniciativas relacionadas con la sensibilización de la sociedad extremeña de cara a las problemáticas subyacentes al subdesarrollo, a implementarse, entre otros, por la Universidad de Extremadura, la Junta de Extremadura y/o entidades dependientes de la misma con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado. En este marco, también se considerarán iniciativas de promoción y rendición de cuentas que apunten a difundir la labor realizada y a realizarse por los actores de la Cooperación Extremeña en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Asimismo, también podrán ser objeto de financiación eventos a realizarse en la comunidad autónoma y que apunten a acercar a los ciudadanos extremeños a las problemáticas que subyacen al subdesarrollo.
4. Iniciativas dirigidas al fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad esté relacionada con los objetivos de la cooperación para el desarrollo.
5. Asistencias técnicas para la Gestión Municipal y el Desarrollo Local en América Latina.
6. Iniciativas relacionadas con la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento institucional en América Latina.
7. Ayudas destinadas a la población saharauí.
8. Acompañamiento y protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en situación de riesgo.
9. Otras iniciativas en las que, por motivos relacionados con la naturaleza de la entidad solicitante o de la ayuda solicitada, resulte preferible una previa concertación con la AEXCID.

### 5.2. En materia de Acciones Humanitarias.

1. Ayudas humanitarias que tengan la finalidad de proteger, asistir, rehabilitar reconstruir, y que tengan como destinatarios a los damnificados por catástrofes



humanitarias provocadas por desastres naturales o por la acción humana, tratando de asegurar, en todo momento, el ejercicio de sus derechos fundamentales.

2. Iniciativas multilaterales.
3. Subvenciones que tengan como beneficiarias organizaciones internacionales sin ánimo de lucro.
4. Ayudas que tengan como destinatario final a la población saharauí.
5. Ayuda de emergencia a personas con necesidad de protección internacional que contribuyan a garantizar el Derecho de Asilo. Se incluirá la ayuda de emergencia a los países receptores de personas refugiadas.

## 6. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

A finales del año 2014 tuvo lugar el IV Congreso de Educación para el Desarrollo. Destacamos esta cita puesto que desde el año 2006 no se producía un Congreso de estas características. Durante el IV Congreso se produjo una reflexión profunda sobre el concepto de Educación para el Desarrollo y su capacidad como herramienta transformadora.

La AEXCID trabajará estrechamente con la Coordinadora Extremeña de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CONGDEX), dada la especial relevancia de estas entidades en la construcción de ciudadanía global y como agentes de transformación social.

El Plan Anual tendrá en cuenta el nuevo enfoque, discutido por los diferentes actores de Educación para el Desarrollo, en la búsqueda de un mayor impacto, incluyendo elementos que permitan mejorar la coordinación de los actores ya existentes e incorporar a los movimientos sociales y otras organizaciones de la sociedad civil a las acciones de ED impulsadas desde la AEXCID.

En paralelo, se creará un grupo de trabajo transfronterizo hispano-luso en materia de Educación para el Desarrollo con la implicación y participación activa de la AEXCID, CONGDEX, Asociación de Universidades Populares de Extremadura, Plataforma de ONGD portuguesa y Camões- Instituto de Cooperación y de Lengua de Portugal. Uno de los objetivos que persigue este grupo de trabajo es aprovechar las sinergias resultantes consiguiendo así un efecto multiplicador de los impactos positivos de las diferentes acciones que se llevan a cabo tanto en Portugal como en Extremadura. Del mismo modo se consigue la mejora de la eficacia y eficiencia de los proyectos de Educación para el Desarrollo. Esta iniciativa viene a reforzar las relaciones que en materia de cooperación transfronteriza se ejecutan desde diferentes departamentos de la Junta de Extremadura.



Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la eficacia de la acción de la AEXCID en materia de Educación para el Desarrollo.	1. Incorporados nuevos criterios de valoración a las Bases Regulatoras para proyectos de ED.	6 meses
	2. Creado un grupo de trabajo transfronterizo.	12 meses

## 7. ACCIÓN HUMANITARIA

Como se viene reflejando en los distintos planes anuales y de acuerdo con lo dispuesto por el Plan General, actualmente vigente, para la Cooperación Extremeña, la acción humanitaria abarca:

1. La respuesta ante desastres.
2. La ayuda a crisis prolongadas en el tiempo (respuesta continuada, a veces por años, en la que se acomete tanto la asistencia y provisión de servicios básicos como la protección de poblaciones en riesgo de violencia u otras exacciones).
3. La rehabilitación temprana (respuesta encaminada a la reconstitución de una situación mínimamente estable para habilitar procesos de desarrollo más profundos).
4. La mitigación de riesgos.

La actuación se dirigirá principalmente a contribuir de manera eficaz y de acuerdo a los principios humanitarios, a la cobertura de las necesidades básicas en contextos afectados por crisis humanitarias con especial atención a los siguientes sectores: Seguridad Alimentaria y nutricional; Agua, higiene y saneamiento; Salud y Protección de grupos vulnerables. La acción humanitaria debe asegurar la protección de los Derechos Humanos.

Según lo establecido en el Plan General las acciones realizadas dentro del marco de la Acción Humanitaria no están sujetas a las prioridades geográficas o sectoriales que regulan las ayudas en materia de cooperación internacional a través del instrumento de Proyecto de Cooperación.

La Cooperación Extremeña tiene encomendada la introducción paulatina de un marco de prioridades en materia de acción humanitaria en áreas de post-conflicto y mitigación de riesgos. Sin embargo, en el contexto mundial en que nos encontramos en el presente año 2016 de crisis humanitaria global, se hacen necesario priorizar los esfuerzos para garantizar los derechos más básicos de todas las personas afectadas. En el mismo sentido, en el documento rector de la cooperación extremeña, se explica que, dada la tradición de trabajo de la misma en apoyo de la población saharauí, ésta representa una excepción a los principios descritos en los apartados correspondientes a los países prioritarios y preferentes de concentración, siendo su situación una prioridad para la Cooperación Extremeña durante los próximos años.



La mejora de la eficacia de la cooperación extremeña en materia de Acción Humanitaria precisa, al igual que el resto de intervenciones de cooperación, una mayor coordinación y complementariedad de nuestras acciones con el resto de actores de la cooperación. En este sentido se incrementará la colaboración entre la AEXCID, la Agencia Española de Cooperación Internacional a través de la Oficina de Acción Humanitaria y ONGD.

Resultado	Indicador	Plazo
Mejorada la coordinación en materia de Acción Humanitaria.	1. Revisado y evaluado el convenio de creación de un fondo humanitario en colaboración con los diferentes actores implicados.	6 meses
	2. Incrementada la coordinación y complementariedad de la AEXCID con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID, ONGD y departamentos de la Junta de Extremadura en acciones de Acción Humanitaria.	12 meses

#### 8. COLABORACIÓN CON LOS ACTORES DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA

Desde el establecimiento de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo se otorga una gran relevancia a la colaboración, complementariedad y coordinación entre los distintos actores de la cooperación descentralizada. Así la colaboración entre los diferentes órganos rectores, ejecutivos, consultivos de la cooperación extremeña con administraciones, agentes sociales y organizaciones no gubernamentales de desarrollo se plantea imprescindible para desarrollar una cooperación de calidad.

La cooperación descentralizada comprende una cooperación que establece relaciones participativas y cercanas a la sociedad. Caminamos hacia una política pública participada, es por ello, que en el presente Plan Anual se otorga una especial atención al establecimiento de espacios de diálogo y consenso entre los diferentes actores implicados en la cooperación extremeña. Para materializar esta apuesta participativa se generaran procesos abiertos para la mejora de las bases reguladoras en materia de cooperación para el desarrollo o del futuro Plan General.

Del mismo modo, se llevará a cabo una propuesta de reforma del Consejo Asesor. Esta reforma va encaminada a la apertura y coordinación de todos los agentes que trabajan en el sector de la cooperación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así pues, formarán parte de este Consejo Asesor grupos políticos, Diputaciones y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, ampliando y sumando la representación de actores de cooperación que formarán parte del mismo.



Resultado	Indicador	Plazo de consecución del resultado
Fortalecidos mecanismos participativos entre los diferentes agentes	1. Consolidado el proceso de diálogo con el sector no gubernamental.	12 meses
	2. Establecido espacio de diálogo para la definición y ejecución de la política de cooperación con todos los actores.	12 meses
Fortalecida la representación de actores de la cooperación extremeña	1. Ampliada la representación de actores de cooperación en el seno del Consejo Asesor.	12 meses
	2. Se integra a todos los actores en al menos 2 reuniones del Consejo Asesor	12 meses.

## 9. POLÍTICA DE EVALUACIÓN

Para la consecución del aumento de la calidad de la ayuda se precisan múltiples factores, y entre éstos encontramos la planificación, el seguimiento y la evaluación. Desde la AEXCID venimos realizando una planificación cuatrienal y anual de nuestras estrategias y objetivos. Ya en el Plan General 2014-2017 se establecen orientaciones en cuanto al seguimiento y evaluación de las propias planificaciones. Así mismo, y de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, en el Plan Anual 2016 definiremos los mecanismos y criterios básicos para proceder en esta evaluación. Siguiendo esta línea establecida y con el objetivo de mejora continua pretendemos afianzar la implementación de una política de evaluación.

La evaluación es un proceso de apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Es decir, la evaluación se caracteriza por sus tres funciones básicas la mejora de las acciones, la extracción de lecciones aprendidas y la rendición de cuentas. Entendemos así la evaluación como una herramienta útil para detectar ineficiencias y mejoras, tanto en el procedimiento de gestión de las ayudas como en materia de eficacia de los proyectos financiados.

En este sentido se realizarán evaluaciones de intervenciones financiadas o cofinanciadas por la AEXCID en países prioritarios o preferentes identificados por la Cooperación Extremeña.

Del mismo modo y avanzando hacia un control del gasto público y de rendición de cuentas de las intervenciones apoyadas por la AEXCID, se promoverán las auditorías externas en las nuevas bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Estas auditorías externas permitirán la comprobación de manera eficaz del cumplimiento de la normativa y regulaciones vigentes aplicables.





Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la eficacia y eficiencia de la cooperación autonómica mediante un proceso de evaluación constante de las actuaciones llevadas a cabo.	1. Se ha incrementado el número de evaluaciones a proyectos financiados por la AEXCID.	12 meses
	2. Sistematización de evaluaciones promovidas y financiadas por la AEXCID.	12 meses

10. INFORMATIZACIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

A pesar de los esfuerzos realizados en cuanto a la informatización para la mejora de la eficiencia de la AEXCID, la experiencia desarrollada en el año 2015 nos demuestra que la tramitación de los expedientes de manera electrónica ha resultado ineficiente. Es por ello, que durante el presente año 2016 se trabajará en la mejora de los sistemas informáticos para que la tramitación electrónica sea efectiva y funcional en el siguiente ejercicio. No obstante, aumentaremos los esfuerzos y la eficacia del equipo humano que conforma la AEXCID para disminuir los tiempos de tramitación de los expedientes con respecto al año 2015 donde la ineficacia del sistema no permitió alcanzar los objetivos planteados en este sentido.



Resultado	Indicador	Plazo para la consecución del resultado
Mejorada la eficiencia en la gestión de solicitudes y expedientes.	1. El tiempo necesario para resolver las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo (concurrencia competitiva) y educación para el desarrollo (concurrencia competitiva) en 2016 es inferior a 2015.	6 meses
	2. El porcentaje de proyectos presentados no admitidos a la fase de valoración técnica por incidencias de tipo administrativo en las convocatorias de cooperación internacional para el desarrollo (concurrencia competitiva) y educación para el desarrollo (concurrencia competitiva) en 2016 es inferior a 2015.	6 meses
	3. El tiempo necesario para revisar expedientes en 2016 es inferior a 2015.	12 meses

## 11. FINANCIACIÓN Y COSTES.

### 11.1. Fuentes de financiación.

La cantidad prevista en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016 para dar cobertura presupuestaria a las acciones derivadas del Plan Anual de la Cooperación Extremeña 2016 es de 5.718.956,75 euros de los cuales 5.638.956,75 euros son con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo" y 80.000 euros con cargo al Proyecto de gasto SN: CONGDDEX. Línea de ayudas para proyectos, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016.

### 11.2. Previsión de costes.

Estas cuantías globales serán destinadas a las diferentes acciones recogidas en este plan y para el caso de ayudas a proyectos mediante convocatorias de subvenciones, éstas determinarán el número máximo de proyectos subvencionados por entidad,



resultando así un proyecto por modalidad y otro proyecto más por modalidad si se opta como agrupación de entidades. Los límites con relación a las líneas de convocatorias son los siguientes:

CONVOCATORIAS	CUANTÍA MÁXIMA POR PROYECTO
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva.	– Proyectos inferior o igual a 12 meses: 200.000 euros.
Cooperación para el desarrollo por concurrencia competitiva para agrupaciones de entidades.	– Proyectos inferior o igual a 12 meses: 210.000 euros.
Cooperación para el desarrollo concesión directa.	– Proyectos inferior o igual a 12 meses: 200.000 euros.
Cooperación para el desarrollo concesión directa para agrupaciones de entidades	– Proyectos inferior o igual a 12 meses: 210.000 euros.
Educación para el desarrollo.	– Proyectos inferior o igual a 12 meses: 40.000 euros.
Educación para el desarrollo para agrupaciones de entidades.	– Proyectos inferior o igual a 12 meses: 50.000 euros.
Acciones Humanitarias.	– Proyectos inferior o igual a 12 meses: 200.000 euros.

